



Bogotá D.C., 13 de agosto de 2013

***CIRCULAR 278 DE 2013  
SIC LEVANTA RESTRICCIÓN RELACIONADA CON LA  
COMERCIALIZACIÓN DE UN PRODUCTO***

**Señores  
Presidentes y/o Jurídicos, Seccionales y/o Capítulos**

Apreciados señores:

Por la importancia del tema y atendiendo a la orden impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio en el sentido de informar a nuestros afiliados sobre el contenido de esta resolución, les comunicamos que a través de la Resolución No. 46634 de 08 de agosto de 2013, se ordenó “levantar la medida preventiva de suspensión del empaque, producción y comercialización del producto Jamón de Cerdo Estándar InduColcarnes en presentación de bolsa de contenido nominal (g) 500 empacado y comercializado por la sociedad INDUCOLCARNES S.A.”.

Para acceder al texto de esta resolución, por favor hacer clic [aqui](#).

Reciban un cordial saludo,

**CAROLINA SÁNCHEZ LÓPEZ**

Directora Jurídica

**Ésta y todas nuestras circulares pueden ser consultadas en nuestra página web:[www.fenalco.com.co](http://www.fenalco.com.co) – Gestión Gremial – Jurídica.**